## Losantos enmarca los insultos a Zarzalejos dentro de la "sátira"

El ex director de 'Abc' reclama una indemnización de 600.000 euros

ROSARIO G. GÓMEZ

El locutor de la Cope, Federico Jiménez Losantos, volvió ayer al banquillo de los acusados, esta vez para dar cuenta de la ristra de insultos que profirió contra el ex director del diario *Abc* José Antonio Zarzalejos desde *La mañana*, el programa estrella de la radio de los obispos. La fiscalía ratificó el carácter "insultante y vejatorio" de las expresiones vertidas contra Zarzalejos y consideró que la demanda por un presunto delito contra el derecho al honor debe ser atendida en su totalidad y, al tiempo, se adhiere a la indemnización solicitada (600.000 euros). Hace justo un mes, Losantos fue condenado a pagar una multa de 36.000 euros por faltar a la verdad, vejar e injuriar al alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, desde el mismo espacio radiofónico.

Durante la vista celebrada ayer en el Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid, el abogado de Zarzalejos enumeró el catálogo de expresiones "injuriosas, hirientes y vejatorias" que Losantos dedicó entre 2006 y 2007 al entonces director de *Abc*: zote, zafio, sicario, zoquete, infausto, melón, hortera, calvorota, abyecto, falsario, necio, traidor, embustero, detritus y avieso, entre otros. Al ser preguntado si consideraba que esos términos eran "objetivamene insultantes", Losantos afirmó que "depende del contexto, el tono y la circunstancia", y que el director de un programa de radlo como *La mañana* no se dedica a leer las noticias, sino a comentarlas con sátira. "Sin las críticas y el humor de la sátira es impensable la libertad de expresión", sostuvo.

Pero la fiscalía interpreta que tales expresiones no están protegidas por el artículo 20 de a Constitución, porque el derecho a la libertad de expresión no acoge el derecho al insulto. Por el contrario, considera que tales calificativos fueron proferidos con la intención de vilipendiar y erosionar el derecho al honor. Tras asegurar que "los apelativos son totalmente injuriosos", dijo que la Constitución reconoce en el artículo 18 el derecho de las personas a no ser escarnecidas o humilladas.

Zarzalejos se mostró especialmente dolido con la "sistemática deformación que de su apellido ha hecho el director de *La mañana* --"Carcalejos"-- por los "padecimientos, chanzas e ironías" que habían soportado sus familiares, sobre todo sus hijos su padre. Su abogado insistió en que no se trata a de insultos aislados, sino reiterados y "con carácter deliberado" para denigrar y destruir la reputación del ex director de *Abc*.

Losantos alegó que utiliza una manera popular de hablar para "Ilegar a todo el mundo", mientras que su abogado dijo que tales expresiones no son insultos sino fruto de la crítica "severa y mordaz", propia de un programa que es "de contenido satírico y paródico". Y añadió que responden "al debate" entre medios de comunicación que mantienen una línea editorial enfrentada, en referencia al diario *Abc* y a la cadena Cope. Llegó a enmarcar la batería de insultos en la "tradición española" al compararlos con las glosas que mutuamente se dedicaban Quevedo y Góngora en el siglo XVII.

El País, 17 de julio de 2008